



## ORDEN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de 36/19 SUMINISTRO DE VIDEOPROYECTORES PARA PIZARRAS DIGITALES, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE establece que “los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación”(LCSP).

De conformidad con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

### DISPONGO:

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo al SUMINISTRO DE VIDEOPROYECTORES PARA PIZARRAS DIGITALES, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS., quedando la misma configurada del siguiente modo:

- **PRESIDENTE:** La Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, o persona en quien delegue.
- **VOCAL TITULAR:** Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Informática Corporativa.
- **INTERVENTOR:** El Interventor Delegado.
- **ASESOR JURÍDICO:** El Jefe de Servicio Jurídico o asesor jurídico que lo sustituya.
- **SECRETARIO:** El Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 18-09-19, BORM 20-09-19) M<sup>º</sup> Pedro Reverte García

